



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Martes, 9 de septiembre de 1969

Núm. 205

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores BOLETIN OFICIAL disponrán que se tumbre, donde permanecerá hasta el

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL para su encuadernación, que deberá verse en el semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 9.743

#### Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 30 de julio de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Vidrio y Cerámica de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo por las actividades de ventas al menor de objetos de adorno gravables (artículos 25 a) y b), como actividad principal, y venta de cuadros y marcos (artículos 25 c), d) y f), como secundaria, si el volumen no alcanza el 20 % de la base de actividad principal, durante el año 1969; con la mención Z-6.

Segundo. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. — Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Los indicados en el apartado anterior.

Artículos 25 a) y b) y c), d) y f).  
Tipo: 20 o 22 %.

Cuota: 2.650.000 pesetas.  
Total, 2.650.000 pesetas

Cuarto. — La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, y por razón de los hechos impositivos convenidos, se fija en 2.650.000 pesetas.

Quinto. — Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas estimado por la Comisión ejecutiva, teniendo en cuenta la localización, especialización y categoría de cada establecimiento.

Sexto. — El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento, el primero, a los quince días de su notificación, y el segundo, el 20 de noviembre de 1969, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. — La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. — En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. — La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o aminoradas, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1969. — Por D.: El Director general de Impuestos Indirectos, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.805

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la concesión del Plan provisional de aprovechamiento

de pastos en los montes patrimoniales del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, durante los años forestales 1969-1970 a 1973-1974.

*Estado I. — Pastos*

(Nombre del predio, cabida en hectáreas, tasación en pesetas y años)

"Castellar Antiguo". 1.095. Pesetas 257.238. 5.

"Litigio". 2.900. 131.000. 1.

"Plana de Zaragoza". 344. Pesetas 60.025. 5.

"Realengo Peñaflor". 1.790. Pesetas 180.200. 5.

"Realengo Villamayor". 5.060 hectáreas. 400.175. 5.

"Restos de Torrero". 325. 9.625. 5.

"Sarda Soltera". 88. 20.206. 5.

"Vales de Cadrete". 691. 61.325. 5.

"Vales de María". 3.457. 61.000. 5.

"Vedado Peñaflor". 1.387. Pesetas 180.000. 5.

"Vedado Villamayor". 1.654. Pesetas 145.000. 5.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — El 10 % del importe del tipo de tasación del aprovechamiento de que se trate.

Garantía definitiva. — Será el 20 % del importe rematado, siendo computable la cantidad correspondiente de la fianza provisional.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente modelo.

Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas y apertura. — La presentación de proposiciones se efectuará durante diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de once a trece horas, en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, y el día de apertura de plicas (día siguiente hábil al plazo anterior, que se efectuará a las doce de la mañana), de nueve treinta a diez treinta.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1969. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Manuel Bueno.

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con capacidad legal para contratar, vecino de ....., con documento nacional de identidad que acompaña, y acreditando con el adjunto resguardo haber hecho el depósito provisional exigido, se obliga a realizar el aprovechamiento de pastos en el monte ....., durante los años forestales 1969-1970 a 1973-1974, ambos incluidos, por el precio de ..... pesetas por cada año forestal (con letra y número) y con estricta sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que los regula, de las cuales se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

Núm. 4.698

**Alcaldía de Zaragoza**

Habiendo solicitado "General de Pienso", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de litros 10.000 de capacidad para fuel-oil, en camino de Almotilla, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 4.698

Habiendo solicitado don Florencio Alcalá Ramos, la instalación y funcionamiento de taller de pintura en la calle Polígono de Cogullada, calle "F", parcela número 101, con dos motores de 3 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.698

Habiendo solicitado don Antonio Pérez Giménez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en calle Rodrigo Rebolledo, número 32, con seis motores de 12 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 4.698

Habiendo solicitado don José Sarasa Antoni la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en calle Pablo Gargallo, número 8, con nueve motores de 13,50 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 4.698

Ha solicitado "Tensochem", S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos metálicos de 20.000 litros cada uno para almacenamiento de fuel-oil y gas-oil, en Polígono Cogullada, parcela número 22, calle "E".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.698

Habiendo solicitado "Sociedad Anónima Farmacéutica Aragonesa" ("Safa") la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 15.000 litros para almacenamiento de fuel-oil, en calle San Juan Bosco (prolongación) y camino del Terminillo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.698

Habiendo solicitado don Ramón Fernández González ("Industrias Morofran") la instalación y funcionamiento de una planta envasadora de aerosoles, extintores, etc., en carretera Castellón, kilómetro 3, hectómetro 4, con 4 motores de 16 CV. de potencia total.

Se abre información por diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.698

Habiendo solicitado don Pablo Téller Royo la instalación y funcionamiento de una industria de moldeo plástico en Polígono de Cogullada, Agrupación "Nido", número 6, con 14 motores de 119,25 CV. de potencia total.

Se abre información por diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.698

Habiendo solicitado "Talleres Romar Bosque" la instalación y funcionamiento de un taller mecanizado y montaje de maquinaria, en 2.ª Travesía, camino del Vado, sin número, con 11 motores de 15 CV. de potencia total.

Se abre información por diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.698

Habiendo solicitado "Talleres Navasa", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller de estructuras metálicas y cerrajería, en carretera de Logroño, kilómetro 5, hectómetro 6, con 14 motores de 31,58 CV. de potencia total.

Se abre información por diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.698

Habiendo solicitado don Mario Sobrevia Peña la instalación y funcionamiento de un taller de joyería en calle Almería, número 16, con 7 motores de 7 CV. de potencia total.

Se abre información por diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.698

Habiendo solicitado "Papeleras Reunidas", S. A., la instalación y funcionamiento de maquinaria en Almacén de Papel, en carretera Castellón, kilómetro 2, hectómetro 4, con dos motores de 3,5 CV. de potencia total.

Se abre información por diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.792

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don Armando Labarta Zapater solicita la legalización de una mota de defensa, sita en la margen izquierda del río Ebro, en la "Mejana de la Solada" y término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza), según indica el croquis presentado.

La mota tiene unos 1000 metros de longitud y sección media trapezoidal de unos 3 metros de altura, base mayor de unos 8 metros y base menor de unos 2 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigirse por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1 de agosto de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de julio de 1969.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia .....	Tarazona .....	Tarazona .....	Ovina	48		48		
Fiebre aftosa .....	Litago .....	Añón .....	Porcina	13	37	10	40	
Id. ....	Torrellas .....	Torrellas .....	Id.	44		44		
Pseudotuberculosis...	Lumpiaque .....	Lumpiaque .....	Total	57	37	54	40	
Id. ....	Lumpiaque .....	Rueda .....	Ovina		15		15	
Peste Porcina .....	Ejea .....	Ejea .....	Id.		9		9	
Distomatosis .....	Epila .....	Epila .....	Porcina		36		36	
Id. ....	Remolinos .....	Remolinos .....	Ovina		42		42	
Equinocosis .....	Epila .....	Epila .....	Id.		30		30	
Id. ....	La Muela .....	La Muela .....	Ovina		134		134	
Id. ....	Remolinos .....	Remolinos .....	Id.		7		7	
			Id.		12		12	

Zaragoza, 14 de agosto de 1969. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.774

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE MINAS

Por la Dirección General de Energía y Combustibles ha sido dictada la siguiente:

“Resolución: Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a instancia de “Termoeléctrica del Ebro”, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a “Termoeléctrica del Ebro”, S. A., el establecimiento, en la central térmica de Escatrón (Zaragoza), de una subestación transformadora 200-400 KV, que se situará en terrenos existentes entre la citada central térmica y el río Ebro, al sur de la actual subestación en funcionamiento a 110, 132 y 220 KV;

Será de tipo intemperie y constará de los siguientes principales elementos:

a) Un banco autotransformador, formado por tres iguales unidades monofásicas, potencia total del banco 318 MVA, con regulación en carga y relación de transformación 200-400-30 KV.

b) Un embarrado a 220 KV, prolongación del existente a la misma tensión en el actual parque de la central térmica, al que se conectará el primario del banco de transformación de potencia anteriormente citado.

c) Un doble embarrado a 400 KV, al que se conectará el secundario del citado banco de transformación y en el que se dispondrán dos posiciones de línea para su conexión con las líneas a 400 KV, propiedad de “Enher” e “Intoesa”, que parten respectivamente, hacia Mequinzena y La Mudarra.

d) Un embarrado a 30 KV, alimentado por el terciario del mencionado banco de transformación al que irán conectadas dos reactancias de 50 MVAR, a través de su correspondiente interruptor y el transformador de potencia para los servicios auxiliares de la subestación.

Para la protección de circuitos de la subestación se emplearán interruptores que responderán a las características siguiente: tensiones, 32-255-440 KV;

1.250 A, 1.500, 12.000 y 20.000 MVA de capacidad de ruptura, respectivamente.

La finalidad de esta subestación será la interconexión de las líneas a 400 KV procedentes de La Mudarra (Valladolid), propiedad de “Intoesa”, y de Mequinzena (Zaragoza) propiedad de “Enher”, con el sistema a 220 KV, ya existente en la actual subestación de transformación próxima a la central.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Madrid, 21 de julio de 1969. — El Director general. — P. D.: El Subdirector general de Industrias de la Energía”. (Firmado y rubricado).

Lo que se publica en este “Boletín Oficial” para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1969.  
El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.799

#### ALFAMEN

A las doce horas del día 24 del actual tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el arriendo en pública subasta, para el año 1969-70, de los pas-

tos de la "Dehesa Boyal", de este municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario.

En caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta a los cinco días, en la misma sala y hora.

Alfamén, 1 de septiembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.790

CALATAYUD

Subasta de solar

De conformidad a lo acordado por el Pleno de esta Excm. Corporación en sesión de 26 de agosto pasado, y por haber quedado desierta la primera, se convoca segunda subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: La adjudicación de un solar de propiedad municipal de forma rectangular regular, de una superficie de 1.424 metros cuadrados de superficie, con 45 metros lineales de fachada a la calle Madre Puy, y 31,10 metros de fachada a la calle prolongación de la Madre Rafols.

Tipo: El tipo de licitación en alza es el de 4.984.000 pesetas. Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo al alza, consignando una cantidad concreta.

Forma de pago: El importe de la adjudicación será satisfecho, en un solo plazo, al otorgar la escritura.

Antecedentes: En la Secretaría general, en horas de oficina.

Garantía provisional: La de pesetas 99.680.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: El plazo para la admisión de proposiciones se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día vigésimo hábil contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio extractado de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría general de esta Corporación, en horas de oficina. En el exterior de los sobres deberá constar: "Proposición para tomar parte en la subasta del so-

lar sito en calle Madre Puy, de la ciudad de Calatayud".

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el despacho del señor Alcalde-Presidente, a las trece horas del siguiente día hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Calatayud, 3 de septiembre de 1969. El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del solar de propiedad municipal sito en la calle de Madre Puy, de la ciudad de Calatayud y con sujeción al mismo, ofrece por dicho solar la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional y también se adjunta declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma).

Núm. 4.798

COSUENDA

Subasta de obras

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de un lavadero público en esta localidad, bajo el tipo de tasación de 92.428,86 pesetas, la cual se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación y el proyecto técnico, los cuales se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional. — La cantidad de 1.850 pesetas, equivalente al 2 % de la tasación.

Garantía definitiva. — El 4 % del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, durante los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien dele-

gue, en la Casa Consistorial, a las doce horas del segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional en debida forma, y una declaración jurada en la que haga constar no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de 5 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años, estado ....., profesión ....., natural de ....., vecino de ....., provisto de su documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un lavadero público en Cosuenda, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas ..... (en letra y cifra). Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 1.850 pesetas como garantía provisional y se acompaña declaración jurada de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el Reglamento de Contratación.

(Fecha, y firma del licitador).

Cosuenda, 2 de septiembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.801

MONTON

Durante el plazo reglamentario y a efectos de examen y reclamación por los contribuyentes interesados en los

mismos, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana para 1969.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica para 1969.

Padrón de la tasa de desagüe de canales para 1969.

Padrón de la tasa de rodaje o arrastre para 1969.

Padrón del arbitrio sobre perros para 1969.

Montón, 3 de septiembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.802

### VALTORRES

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta para regentar el café-bar, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Valtorres, 2 de septiembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.752

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario número 76 de 1969, por muerte del niño Antonio Flores Moreno, se cita por medio de la presente a los padres del citado fallecido a fin de que comparezcan en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar), en el plazo de cinco días, para ser oídos y hacerles el ofrecimiento de acciones, como se hace, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se les apercibe que caso de incomparecencia sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.794

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 2 de los de Zaragoza, en méritos de diligencias previas número 352 de 1969, por robo, se cita por término de cinco días, a fin de ser oído y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le hace por la presente, a don Manuel Moreno Martínez, domiciliado en Talance (Francia), Peydavent, 80, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.595

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6, y por prórroga de jurisdicción del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 237 de 1969 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Antonio Lasierra Almazán, el cual falleció, sin haber otorgado disposición testamentaria, en Sarragachies (Francia), el día 21 de enero de 1969, en estado de soltero, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo don Martín, doña Carmen, don Manuel y doña Jorja Lasierra Almazán.

Se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.735

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de juicio ejecutivo número 173 de 1969, seguidos a instan-

cia de don Jesús Romero Vázquez, contra doña Ana María Guindín Soler, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha dispuesto se haga saber a los acreedores de doña Ana María Guindín Soler, que luego se relacionan, que los autos antes referidos se encuentran en situación de ejecución de sentencia y pendiente de ser anunciada subasta del piso segundo izquierda en la tercera planta alzada correspondiente a la casa número 74 de la avenida del General Mola, de esta ciudad.

El actor está representado por el Procurador don José Velasco.

Acreedores a quienes se hace la notificación: Anotación preventiva de embargo decretada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, en juicio ejecutivo instado por don Pablo Pineda Soler, en reclamación de 66.762 pesetas de principal, y pesetas 15.000 más para costas. Con una anotación preventiva de demanda y secuestro ordenada por el Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza, cumplimentando exhorto del Juzgado de igual clase número 17 de Madrid, dimanante de autos de secuestro instados por el Banco Hipotecario de España, contra la señora Guindín.

Y para que sirva de cédula de notificación a los acreedores antes relacionados libro la presente en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, José Esteve.

Núm. 4.754

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos número 321 de 1968, sobre suspensión de pagos, instados por el Procurador señor Aranda, en nombre y representación de don Antonio y don Fernando Velilla Morales, se dictó auto de fecha 18 de los corrientes, que ha obtenido firmeza, cuya parte dispositiva dice así:

"Se aprueba el convenio propuesto en la Junta general de acreedores celebrada el 4 de agosto actual, con arreglo a las bases que se relacionan en el primer resultando de esta resolución, y se manda, en consecuencia, a los interesados a estar y pasar por él; firme esta resolución, comuníquese a los señores Jueces, a los que se participó la promoción de la suspensión; expídanse mandamientos con lo necesario a los señores Registra-

dores de la Propiedad y Mercantil, y publíquese en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado lo necesario de esta resolución, expidiéndose para todos los correspondientes despachos".

El convenio de referencia es el siguiente:

1.<sup>a</sup> La espera sería de tres años, con abono, en el primero, del 20 por 100 de los créditos reconocidos y de un 40 % en cada uno de los años sucesivos.

2.<sup>a</sup> Durante dicho período se mantendrá la intervención de los acreedores por medio de dos de dichos acreedores y uno de los Peritos que como Interventor hasta la fecha ha actuado: representación del Banco de Aragón, actual Interventor señor Sanjuán, y como Perito el actual interventor señor Castro Navarro.

3.<sup>a</sup> En caso de incumplimiento de la obligación de pago establecida, se facultará a la representación de los acreedores para proceder a la liquidación de la empresa suspensa, quedando a salvo las preferencias que la Ley establece, que no se consideran declinadas por la votación afirmativa de este convenio; dicha liquidación se haría extrajudicialmente, pero ateniéndose a las normas que la Ley prevé para casos similares.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, y en cumplimiento de lo resuelto en dichos autos, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.760

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de instrucción número 2 de Pamplona;

Hace saber que instruye diligencias previas 477 de 1969, por lesiones a otros, y don Francisco Lozano Alcubia y don Antonio Azcárate Merones, vecinos de Zaragoza, a consecuencia de accidente de tráfico; y por el presente se cita a dichos señores para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 2 de Pamplona para prestar declaración, ofrecerles el procedimiento y práctica de otras diligencias y, para caso de incomparecencia, se les hace tal ofrecimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pamplona, uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Gómez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.761

D A R O C A

Cédula de notificación

Por la presente se notifica y hace saber al penado Domingo Gómez Tornos, cuyo domicilio se ignora, que en término de tercero día habrá de otorgar escritura de venta a favor del rematante Moisés Gómez Tornos, a quien en la tercera subasta se le adjudicó la finca siguiente:

Mitad indivisa de una casa sita en la calle de Carnecerías, señalada con el número 11, del pueblo de Alpartir, inscrita en el número 102 del Registro fiscal de Edificios y Solares de dicho término municipal, colindante: por derecha de su entrada, con Domingo Moneva Bueno; izquierda, Simón Torres Gómez, y espalda, Domingo Moneva Bueno.

Que dicha escritura la habrá de otorgar conjuntamente con su hermano Domingo y que de no hacerlo en el término señalado lo hará el señor Juez de oficio.

Que se ha decretado el embargo de la finca de su propiedad, en una cuarta parte indivisa, denominada "Campo Olivar", en la partida "Carrancloso", polígono 4, parcela 80, de 70 áreas de superficie, lindante: al Norte, con Cecilio Pérez Navarro y Julián Casetas; al Sur, María Hernández del Val; Este, Agustín Gimeno Esteban, y Oeste, con brazal, a responder del resto de las responsabilidades que quedan por cubrir en la pieza de responsabilidad civil del citado Domingo Gómez y otro, dimanante del sumario número 20 de 1966, seguido en este Juzgado por hurto contra el mismo y otro.

Y para que dicha notificación tenga lugar, expido la presente en Daroca a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.737

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 588 de 1969, sobre escándalo por embriaguez, contra José Giménez Ramos, de 41 años, soltero, albañil, hijo de Juan y de María, natural de Melilla, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de agosto de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré,

Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el vigilante nocturno Mariano Serrano Jordán, como denunciante, y José Giménez Ramos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Giménez Ramos, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, de escándalo por embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa y reprobación privada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Giménez Ramos, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Carlos Reguero Lobo.

Núm. 4.796

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 610 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al gitano Domingo Carbonell Carbonell, de ignorado paradero, nacido en Tauste, tratante, casado, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 26 de septiembre actual y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por daños y amenazas.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.797

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 119 del año 1969, que se sigue

en este Juzgado a instancia de "Talleres Lores", S. A., representados por el Procurador señor Bibián, contra señor propietario de "Recambios Herma", vecino de Cartagena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3842, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 163, de fecha 19 de julio de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 del actual, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Cartagena.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.757

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 380 de 1969, instado por don Radames Delgado Núñez, contra don Antonio Lafuente González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un taladro marca "Iba-15", con motor eléctrico acoplado de 1 HP y juego de brocas incompleto; en pesetas 10.000.

2.º Una sierra marca "Samur", con motor eléctrico acoplado de 1 HP; en 14.000 pesetas.

3.º Una rectificadora "Aka", con motor de 2 HP; en 18.000 pesetas.

4.º Una máquina de escribir portátil "Pluma 22", número 294174, con funda; en 4.000 pesetas.

5.º El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 38 de la calle de Monterregado, donde están instalados los "Talleres Alagón"; en pesetas 100.000.

Suma total, 146.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.779

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente anuncio se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 389 de 1968, instado por don José Rodríguez Papiz, contra don Vicente Pascual Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración son los siguientes:

"Un furgón "Borgward", matrícula de A-87363; en 40.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25

de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.780

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y en virtud de providencia dictada en los autos de juicio verbal civil número 450 de 1969, que se siguen en este Juzgado por demanda de "Mutua General del Automóvil", contra don Juan-Carlos Bescós Olazola y otro desconocido, por reclamación de cantidad, se cita por medio del presente edicto al conductor que el 5 de septiembre de 1968, sobre las siete horas, conducía el vehículo marca "Seat", matrícula Z-45.972, por la calle de Corona de Aragón, y que colisionó con el vehículo marca "Seat", modelo 850, matrícula 66.814, y que, al parecer, era una señorita que no quiso dar su nombre, a fin de que comparezca el día 19 del actual mes de septiembre, a las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 5 (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), a fin de asistir al acto del juicio verbal civil señalado para dicha fecha y hora, con la advertencia de que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación a dicho demandado, expido la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones